

García González, Natividad.
Galtier Rambaud, María Mercedes.

PALMAS, LAS

Residencia de Las Palmas

Ribes Vidal, Emilia.

Ambulatorio de Las Palmas

González Pérez, María Dolores.
Pérez Nieto, Dionisia.

SALAMANCA

Residencia de Salamanca

López Torres, Piedad.
Pérez Enciso, Felisa.

SEVILLA

Residencia de Sevilla

Vázquez Durán, Pilar.
Jiménez Exposito, Guadalupe.

Ambulatorio de Sevilla

López Marín, Josefa.
López Bernárdex, Manuela.
Bulza Rubio, Josefa.

TARRAGONA

Residencia de Reus

Bosquet Serra, Francisca María.

VALENCIA

Ambulatorio de Valencia

Aparisi Soler, María.
Bellod Mora, Virtudes.
Mediavilla Jorquera, Encarnación.
Marzo Palouar, Saturnina.
Lanza Asensio, Antonia.
Prats Robles, María del Carmen.
Cabedo Angulo, Carmen.

Ambulatorio de Gandia

Deltoro Gregori, María Rosa.

VALLADOLID

Residencia de Valladolid

Capdevila y Diaz, Paloma.
Recio Pascual, María del Consuelo.

Ambulatorio de Valladolid

Vega Vaca, María del Carmen.

VIZCAYA

Residencia de Bilbao

Martín del Val, Elisa.
Alonso Blasco, María Begoña.
Echevarría Estivariz, María del Carmen.

Ambulatorio de Bilbao

Bermejo Vitoria, María Cecilia.

Ambulatorio de Baracaldo

Mancho Fernández, Angeles.

Ambulatorio de Santurce

Vinje de los Mozos, María de la Concepción.

ZARAGOZA

Ambulatorio de Zaragoza

Millán Melgar, Concepción.
Guillén García, Enriqueta.
Ruiz de Velasco Mimbelle, María Antonia.
Sanchez Imaz, María del Carmen.

MELILLA

Ambulatorio de Melilla

Menchacatorre Garay, María.

2.º Las Enfermeras a quienes se adjudica plaza en esta Resolución deberán tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», excepto en el caso correspondiente a plazas de las provincias Canarias, para las que el plazo será de cuarenta y cinco días.

3.º Las Enfermeras a las que se adjudica plaza en esta resolución y están actuando con carácter de propiedad en otra plaza de Enfermera de la Seguridad Social cesarán automáticamente en la misma al tomar posesión de la nueva plaza o al finalizar el plazo de toma de posesión; si no lo hicieren se estimará como renuncia la falta de toma de posesión en el plazo señalado.

Las Enfermeras que no posean nombramiento en propiedad como Enfermeras de la Seguridad Social y no tomen posesión de la plaza que se les adjudica no podrán concurrir a nuevo concurso de Escala hasta transcurridos dos años desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», causando baja en la Escala en caso de reincidencia.

4.º De acuerdo con la norma quinta de la convocatoria de este concurso, la Enfermera que haya cumplido los sesenta años de edad antes de la toma de posesión no podrá ocupar plaza de residencia, pero sí de ambulatorio en la misma localidad, pudiendo también optar por quedar en el lugar y destino que tenía anteriormente.

5.º La toma de posesión de la plaza adjudicada inicia el periodo de prueba de tres meses establecido en la vigente legislación, en cuyo periodo las Enfermeras quedan sujetas a lo dispuesto en el artículo 37-2 del Estatuto jurídico de las Enfermeras de la Seguridad Social, según se expone en la norma décima de la convocatoria de este concurso.

Quedan exentas del periodo de prueba, las Enfermeras que por haber desempeñado otra plaza en propiedad lo tienen ya superado, si bien pierden, si lo tuvieron, el puesto de trabajo, la jornada de ocho horas de ambulatorio o el internado de residencia, conservando el premio de antigüedad, que tiene carácter personal. Esta pérdida de puesto de trabajo no es obstáculo para que lo puedan obtener en su nuevo destino.

Las plazas no adjudicadas en la presente Resolución y las no ocupadas por las Enfermeras designadas pasarán a incrementar las vacantes convocadas o que se convoquen a concurso-oposición.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recursos ante la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, Dirección General de la Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Practicantes del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Madrid.

Publicada por Resolución de 28 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) la relación de opositores admitidos a la realización del segundo ejercicio del

concurso-oposición, con expresión de las puntuaciones obtenidas en el primero, se hace preciso rectificar un error de puntuación por haberlo así acordado el Tribunal.

En consecuencia en la relación citada, donde dice: «Alberca Lorente, doña Elisa, 2,50 puntos», debe decir: «Alberca Lorente, doña Elisa: 9,50 puntos.»

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Gonzalo Cabanillas Gallas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Jaén, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se establece composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de Guardia.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 3 de enero de 1970, en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Guardia en este Servicio Hidrológico Forestal de Jaén, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Rosendo García Salvador, Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales: Don Javier Cavanillas Salcedo, Ingeniero de Montes, y don Francisco José Gómez Sanz, Ayudante de Montes.

Secretario: Don Carlos Morales Yagüe, Perito de Montes.

2.º Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Rosendo García Salvador.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos de dicho Ejército, con arreglo a las siguientes bases: